

las ideas é intereses actuales del país, en presencia del Obispo Estévez y del Mariscal Echeverry, que quisieron asistir á este acto de grave sencillez, preámbulo de nuestra vida política independiente.

La asamblea unánimemente invitó al señor Echeverry á presidirla, prestóse este deferente é inició sus funciones con la exposición sucinta de la gravedad de la situación, la cual exigía determinación pronta que fijase el porvenir de Yucatán, y concluyó asegurando, con llaneza y lealtad, que acataría el acuerdo que se tomase, dispuesto como se hallaba á sacrificar sus intereses propios, en aras de la paz pública: la respuesta de este honrado discurso fué la aclamación entusiasta, universal, sincera de la independencia, porque, según se expresó textualmente, la reclamaba la justicia, la requería la necesidad y la abonaba el deseo de todos los habitantes de la provincia. Hízose la independencia, Yucatán se desligó de España, no por obra de un partido ó de una facción, sino por el acuerdo y voluntad general; no por la fuerza de las armas, sí por la de la opinión; no segando vidas, sino economizando hasta la del más humilde ciudadano: rutineros y liberales, masones y católicos, seglares y sacerdotes, españoles y criollos, ilustrados é ignorantes, hombres y mujeres, todos á una sola voz y con un solo corazón, proclamaron la independencia, queriendo á porfía servirla y sostenerla.

Después de activa y serena deliberación, que

se prolongó tres horas, la asamblea acordó los puntos siguientes:

1º Que la provincia de Yucatán, unida en afectos y sentimientos á todos los que aspiraban á la felicidad del suelo americano, proclamaba su emancipación política de la metrópoli; bajo el supuesto de que el sistema de independencia acordado en los planes de Iguala y Córdoba, no estaría en contradicción con la libertad civil.

2º Que Yucatán haría la proclamación solemne de su independencia, luego que los encargados del poder interino en Méjico fijasen las bases de la nueva nacionalidad.

3º Que entre tanto y para afianzar más eficazmente la libertad, la propiedad, la seguridad individual, que son los elementos de toda sociedad bien organizada, se observasen las leyes existentes, con inclusión de la Constitución española, y se conservasen las autoridades establecidas.

4º Que la provincia reconocía por hermanos y amigos á todos los americanos y españoles europeos que participaran de sus mismos sentimientos y quisieran comunicar pacíficamente con sus habitantes, para todos los negocios y transacciones de la vida civil.

Como se observará, aceptaba la asamblea, los planes de Iguala y de Córdoba, que constituían á la nación mejicana en imperio constitucional representativo, y fué consiguiente nombrar, como se nombró, al coronel D. Juan Rivas Vértiz y al Lic. D. Francisco Antonio Tarrazo

para dirigirse inmediatamente á Méjico á participar al gobierno provisional la incorporación de Yucatán al imperio con la aceptación del sistema gubernativo acordado.

El señor Echeverry, como partidario de la integridad del territorio español y, por consecuencia, contrario á la independencia de Méjico, expuso, al terminar la sesión, que aunque se había acordado conservar á las autoridades establecidas en la provincia, él estaba dispuesto á renunciar inmediatamente su puesto, si la asamblea creía necesaria su renuncia, para que el país marchase sin dificultad en el nuevo sendero que se iba á seguir; mas por unanimidad acordóse que continuara gobernando, porque, á juicio de la reunión, habíase captado la confianza de la provincia.

Era anómalo, contradictorio declarar la independencia, y sostener, sin embargo, al frente del gobierno á un alto empleado español que abiertamente negábase á jurarla y, por ende, á tomar á su cargo su defensa y conservación; y más aún que el pabellón español, símbolo de nuestra dependencia de la monarquía española, continuase flameando sobre las almenas de nuestras fortalezas: no pudo ocultarse tan evidente contraprincipio á la perspicacia del instinto público, ni tardó en escucharse la protesta elocuente suscitada contra él en el país.

La ciudad de Campeche fué la primera en manifestar su inconformidad y, desde el 5 de Octubre inmediato, su Ayuntamiento, á moción

del presidente D. Miguel Duque de Estrada, acordó tremolar en su palacio la bandera tricolor, por el ejército libertador adoptada, como enseña preciosa de nuestra libertad, y para ello dirigióse al gobernador Echeverry, quien, de acuerdo con la Diputación provincial, negó el permiso solicitado confirmando la continuación del uso del pabellón español. Por más elegantes y eruditas teorías que se alegasen en favor de esta disonancia política, el hecho era que, mientras ondease la bandera española en nuestra patria, podía España reclamar soberanía en nuestro territorio, en razón de que alegar principio de soberanía donde sin contradicción flota la propia bandera, es costumbre general de todas las naciones. Y el pueblo, poco experto en distinciones teóricas, pero siempre exhuberante en prácticas impresiones, no quiso tolerar la presencia de la antigua alegoría de la sujeción colonial, y el 14 de Octubre las autoridades civiles y militares de Campeche, cediendo á la manifiesta voluntad popular, mandaron arriar el pabellón español é izar por primera vez en la península el amadísimo pabellón nacional. La Diputación provincial, como Echeverry, recibió con descontento marcado, visible, este rasgo de acendrado, racional patriotismo y celebró sesión extraordinaria para considerar la cuestión de la bandera: pronunciáronse discursos repletos de ciencia jurídica, los oradores mostráronse muy conocedores de los principios del derecho público y del de gentes; mas desconocieron la gravísima

importancia de poseer una bandera nacional en aquellos momentos de transición, y aun hubo quien, expresándose con lastimosa falta de respeto, censurase que el 14 de Octubre en Campeche "una bandera tricolor que, sin razón autorizada, se llama nacional, sustituyera en los lugares acostumbrados al pabellón español." Da grima esta salida de tono, y evidentemente el patriotismo estaba del lado de los campechanos, que tuvieron la prudencia de solicitar el permiso correspondiente de izar la bandera nacional y, sólo negado éste, decidiéronse á dar rienda suelta á su laudable intranquilidad.

Firmes el gobernador cuanto la Diputación en el proceder que entendían de acertado gobierno, reprobaron el hecho, mandaron que cesase en sus funciones el señor Duque de Estrada, teniente de rey interino, y que se encargase el propietario Artacho, cuyas miras eran más conformes con las de Echeverry y su círculo de amigos y, á fin de evitar que las demostraciones se repitiesen, amenazóse con juzgar como perturbadores del público sosiego á los que aconsejaban, promoviesen ó acaudillaran reuniones tumultuosas. Dada posesión á Artacho y, por bando solemne, publicada la disposición por el Ayuntamiento de Campeche, leyéndola aún el notario en lugar público con toda la solemnidad requerida, un golpe considerable de gente del pueblo rodeó al funcionario, arrancó de sus manos el decreto en presencia de la fuerza pública, que permaneció impasible, é inmediatamente dirigióse á las ca-

sas consistoriales, donde celebraba sesión ordinaria el Ayuntamiento, solicitando de éste con urgencia la proclamación del plan de Iguala reformado en Córdoba y la jura de la independencia. La honorable corporación, como en los casos de grave interés para la ciudad, convocó inmediatamente una sesión extraordinaria en cabildo abierto, á la cual tenía derecho de entrar todo ciudadano de la república (1), según antiquísima y respetada costumbre colonial.

La asamblea, como era de esperarse, tomándose las facultades que otras reuniones análogas habíanse arrogado en Mérida, acordó jurar la independencia y, para dar al acto un tinte sagrado é imponente, comisionóse al cura Cicero para recibir el juramento que con gran entusiasmo prestaron todos los asistentes el 22 de Octubre de 1821. La aclamación popular que, con universal y justo regocijo, había jurado la independencia, no se detuvo aquí como hubiera sido discreto hacerlo con objeto de no herir las susceptibilidades de los que dirigían la política en Mérida; sino que, enardecido por la excitación de la pasión y apoyado por la multitud que llenaba la plaza, un nuevo grupo popular invadió el salón de sesiones pidiendo con vivas instancias que fuesen restablecidos en sus puestos D. Miguel Duque de Estrada, recientemente separado de la jefatura política, y D. Juan José de León, desti-

(1) Era la denominación del municipio en la época colonial, bien se tratase del indígena ó del de las otras clases sociales.

tuído de su cargo militar por Carrillo y Albornoz. El Ayuntamiento accedió, expresando que lo hacía en obsequio de la paz y tranquilidad pública, y los señores Duque de Estrada y León prestaron juramento entrando en funciones en medio del aplauso popular.

El eco de tales sucesos resonó con desagrado y discordancia en los oídos del gobernador y sus partidarios: La Diputación provincial se reunió el 26 de Octubre, bajo la presidencia de Echeverry, quien dió cuenta de lo acaecido reiterando su renuncia; mas la Diputación convocó, á asamblea general de ciudadanos y, celebrada sin demora, acordó no aceptarla porque, á juicio de la asamblea, la separación del Mariscal Echeverry podía introducir la anarquía en el país, y, llamado Fernando VII á ocupar el trono de Méjico por el tratado de Córdoba, debía su representante conservarse en Yucatán hasta que aquel manifestase su voluntad con respecto al llamamiento preferente de la nación. Acordóse también ordenar á D. Juan José de León que se presentara en Mérida en plazo perentorio, para que Artacho recuperase su puesto. Aplaudidos calurosamente estos acuerdos por gran número de espectadores, resignóse el mariscal á continuar gobernando.

Mas, contra lo que esperaban, negóse León á reponer á Artacho y, más aún, á presentarse en Mérida, donde preveía que algo desagradable le amenazaba. En la imposibilidad de hacerse obedecer en Campeche, el mariscal Echeverry

vólvio á renunciar ante la diputación, alegando que no quería servir de pretexto para que se alterase la tranquilidad pública en una provincia que tan señaladas muestras de simpatía le había dado. Alegaron sus partidarios que si le era aceptada la renuncia, recaería el gobierno en D. Juan José de León, antiguo rutinero y, á la sazón, entusiasta sostenedor de la independencía. Pero Echeverry, que presidía la sesión, replicó "que habiendo jurado conservar la integridad de la monarquía, cuando había tomado posesión de su empleo de gobernador y capitán general, no podía continuar en él sin faltar á su juramento y sin dejar comprometido su honor gobernando una provincia que, por el voto general de sus habitantes, se habia declarado independiente." La sabiduría política dictaba estas palabras tan razonables; pero los bandos políticos, que, cuando á sus intereses conviene, saben dorar los sofismas, dándoles apariencias de verdad ó pública conveniencia, no se resuelven con facilidad á entrar en el camino de la razón, si ésta les es contraria: regla experimental que no falló en la ocasión presente, pues un diputado disipó, con asentimiento de sus colegas, los escrúpulos del Sr. Echeverry, manifestando "que si el mariscal había jurado conservar la integridad de la monarquía, también había jurado conservar en paz la provincia; y que, si la primera parte del juramento no podía tener efecto, porque, siendo general la opinión en favor de la independencía,